



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación como Asesora Letrada Dra. Petrignani

---

VISTO:

El pedido cursado a fojas 60 del CUDAP:EXP-UNC:0004051/2018 por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri;

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramitan las designaciones y contratos como Asesora Letrada de la Ab. Cecilia Petrignani bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que por Res Dec. N° 107/19 se dispuso designar a la Dra. Petrignani como Asesora Letrada de esta Unidad Académica por el período comprendido entre 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que corresponde renovar su designación y comenzar con la tramitación de la contratación atento lo dispuesto por la Sra. Decana en las presentes actuaciones;

Que con independencia de las tareas propias del asesoramiento, la Asesora deberá también elaborar los informes correspondientes al cumplimiento de las normas legales pertinentes relativas a la Contratación de Personal (art. 4° inc. c) de la Ord. HCS N° 05/2012 la que señala que dichos informes deberán ser producidos por el Asesor Jurídico de la dependencia al que se le haya asignado ese rol según se indica en el art. 8 de la citada norma;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar a la Ab. Cecilia PETRIGNANI, CUIL N° 27-28005278-2 como Asesora Letrada en la Facultad de Odontología por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020 y autorizar a la nombrada a

producir los informes de legalidad correspondientes, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por el art. 4º inc. c) y art. 8º de la OHCS 05/2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer el inicio de la tramitación de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Ab. Cecilia Petrignani CUIL N° 27-28005278-2 desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese.